



## C I R C U L A R CSJCAC20-1

Fecha: 14 de enero de 2020

Para: **FUNCIONARIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES Y ADMINISTRATIVO DE CALDAS**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS

Asunto: *“Nuevos formularios Sierju e instructivos.”*

Les informamos que el Consejo Superior de la Judicatura dispuso que la información estadística SIERJU debe reportarse en los nuevos formularios habilitados para ello, a partir del **primer trimestre del año 2020**, salvo los Juzgados seleccionados como **pilotos**, los cuales deben reportarse **mensualmente**, a partir del mes de enero del presente año, que en el caso de este Distrito, son los Juzgados Laborales del Circuito y Laboral de pequeñas Causas. Es de anotar que el acuerdo PSAA16-10476 de 2016, reglamenta el sistema de información estadística de la Rama Judicial-SIERJU-BI.

Podrán acceder a los nuevos formularios en Excel y a los respectivos instructivos, por especialidad, en la página de la Rama Judicial, en el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/consejo-seccional-de-la-judicatura-de-caldas/sistema-de-gestion-de-calidad/estadistica>.

Para facilitar el reporte de las distintas variables, el Consejo Seccional analizó los nuevos formatos y los respectivos instructivos, concluyendo que era necesario actualizar Justicia XXI con los nuevos procesos y actuaciones a reportar en esos formatos, para lo cual se encuentra coordinando con la Dirección Seccional y el Grupo de Mantenimiento y Soporte Técnico, los ajustes respectivos, que permitan generar los insumos a tener en cuenta para el reporte de la SIERJU. Oportunamente se brindará la capacitación a los despachos judiciales.

Ésta Corporación estará atenta a resolver las dudas e inquietudes que se presenten, para lo cual pueden dirigirse al correo electrónico [sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co) o comunicarse con los teléfonos 8879635 Ext: 10302, 10301.

Cordialmente,

**FLOR EUCARIS DIAZ BUITRAGO**

F.E.D.B / L.M.M.H